



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 738.-

QUILLON, Febrero 24 de 2017.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 23.02.2017, del Administrador Municipal;
2. Sesión de Comisión Comunal del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, de fecha 29.03.2016;
3. Decreto Alcaldicio N° 629 de fecha 19.02.2016, que aprueba el Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Instituto Nacional de Estadísticas;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.642 de fecha 27.11.2015, que nombra a Don Luis Muñoz Coppelli, como Jefe Comunal de Censo;
5. Decreto Alcaldicio N° 973 de fecha 22.03.2016, que constituye la Comisión Comunal Precenso 2016 y Censo 2017;
1. Decreto Alcaldicio N° 1.091 de fecha 31.03.2016, que designa funciones de la **Comisión Comunal de Quillón, Precenso 2016 y Censo 2017**, de población y vivienda;
2. Decreto Alcaldicio N° 271 de fecha 18.01.2017, que ratifica continuidad de Don Luis Muñoz Coppelli como Jefe Comunal CENSO y designa a la Srta. Marisel Núñez Navarrete, como Sub Jefe Comunal de CENSO;
3. Decreto Alcaldicio N° 483 de fecha 06/02/2017, que aprueba contrato a honorarios de la Srta. Marisel Núñez Navarrete;
6. Decreto Supremo N° 104 del 23.07.2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que dispone el levantamiento de CENSO abreviado;
7. Circular N° 117 de fecha 24.02.2016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
8. Decreto Supremo N° 1.062/1970, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción;
9. Ley N° 17.374 que fija nuevo texto refundido, coordinado y actualizado del D.F.L. N° 313 de 1960, Orgánica del Instituto Nacional de Estadísticas, encarga a este servicio la realización de los CENSOS Oficiales de la República;
10. Lo dispuesto en los Artículos 2º, 28º y 30º del D.F.L. 1, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales del Estado;
11. Los Artículos 32º y 35º de la Constitución Política del Estado;
12. Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;
13. Decreto Alcaldicio N° 661 de fecha 10.12.2012, que aprueba contrato a honorarios del Sr. Luis Muñoz Coppelli;
14. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
15. Decreto N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal del año 2017;
16. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;

17. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

18. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES** de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **INTEGRENSE** a partir de esta fecha, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, a formar parte de la **Comisión Comunal de Quillón, Precenso 2016 y Censo 2017**, de población y vivienda, en las siguientes funciones:

- Don René Garrido Cerda, Comisión Movilización y Transporte.
- Don Felipe Rodríguez Flores, Comisión Publicidad y Difusión.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NÉSTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-

DISTRIBUCION:

- INTERESADOS
- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- JECO
- PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL